

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga 28 de febrero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

El Juzgado Promiscuo municipal de Rionegro, Santander solicita conocer el estado actual del proceso de la referencia, en atención a lo anterior, se ordena oficiar al Juzgado solicitante con destino al proceso bajo radicado 686154089001-2023-00055-00, informando que el presente asunto se encuentra en término de traslado para contestación, para lo anterior se ordena remitir certificación. Ofíciase. –

De otra parte, se ordena exhortar a la parte demandante para que proceda a notificar a la Dra. AYDEE PATRICIA GOMEZ BLANCO, designada mediante auto del 23 de enero de la presente anualidad como curadora ad litem de los herederos indeterminados, esto en aras de que el proceso avance.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f871ad9c4e5b7491b160382984629fe65f4e23253a0ed8d5b3f2f60f33fc7395**

Documento generado en 19/03/2024 01:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>